"2020 - Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel

## MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2137/20.-

Ramallo, 03 de diciembre de 2020

#### VISTO:

La irregular situación de comunicación telefónica de la Unidad Sanitaria de Villa General Savio; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha situación obliga a los choferes a dejar el equipo telefónico móvil de la ambulancia en la Unidad Sanitaria;

Que el mismo se utiliza como canal comunicacional, con la comunidad de Villa General Savio para cualquier tipo de información;

Que frente a una emergencia/urgencia, quien recibe el llamado en la Unidad Sanitaria debe comunicarse al teléfono personal del chofer de guardia;

Que cualquier costo que conlleve algún tipo de comunicación telefónica, que necesite hacer el chofer con respecto a su labor debe afrontarlo él;

Que realizada la consulta a la empresa de comunicaciones, manifiesta que no hay problemas con el servicio;

Que dado el contexto de salud atípico que atravesamos, los canales de comunicación deberían ser más amplios en cantidad y calidad;

# POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBEANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN

<u>PRIMERO</u>) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios ----- para que a través del área correspondiente pueda solucionarse lo que acontece en la Unidad Sanitaria de Villa general Savio con respecto a las telecomunicaciones.------

**TERCERO**) Enviar copia a Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de la Salud y a ------ al Hospital "José María Gomendio".-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANT